



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*

1383



BUENOS AIRES, 20 SET. 2010

VISTO la presentación por la que tramita la solicitud de Declaración de Interés Nacional para el evento "64° CONVENCION NACIONAL 2010 DE JCI ARGENTINA", y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante esta jurisdicción competente por la CAMARA JUNIOR DE SAN RAFAEL, la que organiza el acontecimiento en cuestión.

Que convoca a más de 200 jóvenes de distintas ciudades de nuestro país, y se tratarán temas relacionados a la participación activa que deben tener los jóvenes en la comunidad para generar cambios positivos.

Que participará una delegación de la República Oriental del Uruguay por primera vez.

Que atenta la temática a abordar y la relevancia de sus objetivos propuestos el evento de marras es merecedor de la declaración impulsada.

Que los MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Nacional el evento “64º CONVENCION NACIONAL 2010 DE JCI ARGENTINA”, a desarrollarse en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1383**

DE OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL